

SEÑOR
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA
www.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8711449

REF. 2019-845

ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO., mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, por medio del presente escrito, manifiesto a Usted, que interpongo Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación contra el Auto de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual se me vincula al proceso como demandado, para que se revoque en su totalidad y se ordene la terminación del proceso conforme a los siguientes:

1.El Suscrito solicitó a Su Despacho la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares y Usted no se manifestó al respecto.

2.Tengàse en cuenta que la omisión es grave, máxime cuando lo alegado por mi parte fue la existencia de una notificación falsa que obra en el expediente y que amerita además una investigación penal.

3.Además, no existe en el proceso prueba del parentesco de la mal llamada demandada, hoy fallecida con los otros demandados sucesorales que usted vinculó al Proceso.

Si bien es cierto Su Señoría cuenta con las facultades investidas por la Ley, en atención a su cargo para continuar con el proceso, también es cierto que no se ajusta a Derecho permitir yerros sustanciales y procesales como la vinculación de los demandados sin que obren registros civiles que acrediten parentesco con la demandada e ignorar que la parte actora y el profesional del derecho intentan lograr la sentencia que ordene un pago a su favor contra persona fallecida hace mucho tiempo.

4.Más que discrecionalidad se convierte en extralimitación de funciones, disponiendo extra-petite y exponiéndose como víctima de fraude procesal.

De manera tal que debe Usted dar por terminado el proceso, compulsar copias a la Fiscalía General de La Nación indicando a la parte actora y a su apoderado que deben iniciar una acción conforme a la Ley y sin que se permita la transgresión de la misma, permitiendo la presentación y certificación de notificación personal FALSA a una persona fallecida.

En caso tal que no se acceda a mi petición manifiesto que presento en subsidio el recurso de apelación para el cual esgrimo los mismos

argumentos .

No me es posible entregar copia de este recurso a la parte demandante o a su Apoderado porque no conozco la demanda, anexos y no poseo información de los mismos, considerando que le corresponde al despacho correr el traslado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO', enclosed within a thin black rectangular border.

ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO.,
C.C.NO 19'380.383 de Bogotá
DIRECCIÓN Carrera 73 # 26-81 sur Super Manzana 2 Bloque 2 Entrada 1
Apto 201 Barrio Kennedy Bogotá D.C.
TELEFONO 3103365881
CORREO ELECTRÓNICO alvaroau59@hotmail.com